

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Visto lo manifestado por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar al general de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Simón Urruela y Cervino, para que fije su residencia en Talavera de la Reina (Toledo).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Juan Santiago García Delgado y termina con don José Miláns Abio, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Coronel.....	D. Santiago García Delgado.....	Placa.....	1.º	marzo...	1900
	Otro.....	» Vicente Carsi Castelo.....	Idem.....	6	idem....	1891
	T. coronel.....	» Emilio Araoz Royo.....	Idem.....	5	junio ...	1903
	Otro.....	» Antonio Fernández Ulloa.....	Idem.....	18	julio....	1903
	Comandante.....	» Julián Guillén Sánchez.....	Idem.....	21	dicbre..	1898
	Otro.....	» José Sánchez García.....	Idem.....	17	agosto..	1901
	Otro.....	» Vicente Marañón Rodríguez.....	Idem.....	11	octubre..	1902
	Capitán.....	» Juan Alba Berdeguer.....	Idem.....	13	mayo....	1898
	Otro.....	» Ramón López Calvo.....	Idem.....	1.º	marzo ...	1901
	Otro.....	» Antonio Lorenzo Puerta.....	Idem.....	11	agosto ..	1901
	Otro.....	» José Cambray Betera.....	Idem.....	12	octubre..	1902
	Otro.....	» Gonzalo Arnica Mendía.....	Idem.....	8	febrero..	1903
	Otro.....	» Francisco Abrales Pérez.....	Idem.....	13	agosto...	1903
	Otro.....	» Sandalio Pérez Sarr.....	Idem.....	31	idem....	1903
	Caballería.....	Primer teniente..	» Policarpo Pecos Domínguez.....	Idem.....	1.º	septbre ..
Comandante.....		» Ramiro Uriondo Saavedra.....	Idem.....	26	julio....	1903
Idem.....	Otro.....	» Pedro Ocazar Maté.....	Idem.....	5	agosto ..	1903
Alabarderos.....	Sagunto 1.º.....	» Nicomedes Polo Hervás.....	Idem.....	19	idem....	1903
Carabineros.....	Capitán.....	» José Miláns Abio.....	Idem.....	27	julio....	1903
	Coronel.....	» Santiago García Delgado.....	Cruz.....	17	mayo...	1891
Infantería.....	Comandante.....	» Manuel Figueras Santa Cruz.....	Idem.....	25	marzo...	1896
	Otro.....	» Juan Calero Ortega.....	Idem.....	1.º	junio ...	1900
	Capitán.....	» Antonio Lorenzo Puerta.....	Idem.....	14	septbre ..	1893
	Otro.....	» Joaquín Guerra Ruiz.....	Idem.....	25	marzo...	1903
	Otro.....	» Gabriel Ginard Espinosa.....	Idem.....	14	junio ...	1903

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Capitán.....	D. Jesús Romero Soto.....	Cruz.....	19	agosto...	1903
Idem.....	Primer teniente..	» Nereo Monerri Vincent.....	Idem.....	17	dicbre...	1898
Caballería.....	Corandante.....	» Julio Martín de la Ferté.....	Idem.....	12	septbre...	1901
Ingenieros.....	Capitán.....	» Arturo Escario y Herrera Dávila.....	Idem.....	21	dicbre...	1902
Estado Mayor del Ejército.....	Comandante.....	» Cándido Pardo González.....	Idem.....	10	julio....	1901
Guardia Civil.....	Primer teniente..	» Conrado Loeches González.....	Idem.....	7	octubre..	1900
Carabineros.....	Capitán.....	» José Miláns Abio.....	Idem.....	27	julio....	1893

Madrid 30 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

SECCIÓN DE INFANTERÍA

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería (E. R.), agregado á la Zona de reclutamiento de Barcelona núm. 60, D. Enrique García Segarra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del actual, se ha servido concederle real licencia para contraer matrimonio con D.^a Constanca Pallisé y Miguel, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. número 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Capitán general de la cuarta región.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

VACUNACION

Excmo. Sr.: En vista del desarrollo que va adquiriendo la viruela en esta plaza, y de lo solicitado por el Gobernador civil de la provincia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que se proceda en los cuerpos de esta guarnición á vacunar á los individuos que por circunstancias accidentales no lo estuviesen, como está prevenido, y que se recomiende á los jefes y oficiales con destino en dichos cuerpos y en los centros y dependencias de este Ministerio, la vacunación de los individuos de sus familias.

Establecido por el elemento civil un servicio permanente de vacunación en todas las casas de socorro de esta corte, además del que al efecto puede prestar el instituto de vacunación de Alfonso XIII (Ferraz 98) y el dirigido por el doctor Balaguer (Preciados 25), en el Instituto de Higiene militar deberán ser vacunados los individuos pertenecientes á las familias de jefes y oficiales del Ejército que lo soliciten.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

DESTINOS CIVILES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Pedro Pedraza Luque y termina con Federico Vicente Sánchez, los cuales han sido nombrados para desempeñar los destinos civiles que en la misma se citan, causen baja en los cuerpos á que pertenecen, por fin del mes actual, y alta en los de reserva que corresponda, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. número 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de las islas Baleares y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cuerpos activos á que pertenecen	Destinos que se les conceden	SUELDO ANUAL	
				Pesetas	Cts.
Sargentos.	Pedro Pedraza Luque.....	Reg. Inf. ^a de León, 38.....	Cartero de Castellar, provincia de Jaén	150	»
	Zuilo Segurda Belloqui.....	Bón. Caz. de las Navas, 10..	Alguacil del Juzgado de 1. ^a instancia de Pamplona.....	»	»
	Bernardino Sánchez Stéz....	Reg. Inf. ^a del Rey, 1.....	Escribiente de la Escuela Normal de Maestros de Cuenca.....	999	»
	Emilio Babadilla Luengo....	Idem id. de la Reina, 2....	Cartero de Santa Elena á la estación, y servir al bañerario de la Alameda (Jaén) con el sueldo.....	500	»
	Juan Pérez González.....	Idem id. de Granada, 34....	Idem de Pueblonuevo, y con obligación de recibir y entregar la correspondencia en la estación férrea de Peñarroya (Córdoba).....	250	»

Clases	NOMBRES	Cuerpos activos á que pertenecen	Destinos que se les conceden	SUELDO ANUAL	
				Posetas	Cts.
Sargentos	Rafael Acuña Revuelta.....	3. ^{er} reg. Zapadores Minadores.....	Peatón de Pozoblanco á Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba.....	825	»
	Emeterio Zamarréño Cañizar.	Reg. Inf. ^a de Garelano, 43.	Agente de 1. ^a clase del cuerpo de vigilancia de Vizcaya.....	1.000	»
	Máximo García Fuentes.....	Bón. Caz. de Figueras, 6...	Idem de 2. ^a idem del idem id. de Barcelona.....	1.000	»
	Antonio Gutiérrez Serrano...	Idem id. de Llerena, 11....	Idem.....	1.000	»
	Manuel Nava Custodio.....	Reg. Inf. ^a de Otumba, 49...	Subdirector de la Casa Cuna de Béjar.	825	»
	José Estornell Llop.....	Idem id. de Guadalajara, 20	Alguacil del juzgado de 1. ^a instancia de San Sebastián.....	»	»
	José Audrán Bosch.....	Idem id. de Guipúzcoa, 53..	Conserje de edificios militares de las islas Medas.....	730	»
	Miguel Grimalt Alón.....	Idem id. de Baleares, 2.....	Cartero de Pollensa, con obligación de recibir y entregar la correspondencia en las carreteras de Alcudia y Pollensa, provincia de Baleares.....	500	»
	Joaquín Ballester Santos.....	Idem id. de Ceuta, 1.....	Peatón de Esteni de Anen á Valencia de Anen, Credos Salardú, Gena, Artias, Garós, Casasill, Betrán, Viella y Léa, provincia de Lérida, 1. ^a conducción.....	1.000	»
	Marcos Ortiz Artigue.....	Bón. Caz. de Alba de Tormes, 8.....	Alguacil del juzgado de 1. ^a instancia de Bribiesca (Burgos).....	»	»
Federico Vicente Sánchez....	4. ^o reg. Zapadores Minadores	Cartero de Calasparra, con obligación de recibir y entregar la correspondencia al paso del conductor de Caravaca (Murcia).....	550	»	

Madrid 29 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión del Montepío Militar de 1.650 pesetas anuales y bonificación del tercio, que por real orden de 11 de octubre de 1889 (D. O. número 225), fué concedida á D.^a Eladia López Ochoa, en concepto de viuda del coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Luis Nevot Verges, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida sin aumento alguno á sus hijos y del causante D.^a María de la Concepción, D.^a Eladia, D.^a Josefa y D. Antonio Nevot López, á quienes corresponde según la legislación vigente; debiendo serles abonada, por partes iguales, á partir del 23 de noviembre de 1902, siguiente día al del óbito de su referida madre, en la Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, en la siguiente forma: á D.^a María de la Concepción y D.^a Josefa mientras sean solteras; á D.^a Eladia, que ha permanecido soltera, hasta el 20 de febrero próximo pasado, que contrajo matrimonio, y al varón D. Antonio, hasta el 1.^o de junio de 1908, que cumplirá 24 años de edad, ó antes si disfruta empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio, y por mano de su tutor D. Antonio López Ochoa ó persona que acredite serlo; acumulándose la parte del huérfano que pierda su aptitud legal en los que la conserven, sin nuevo señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión de 1.200 pesetas anuales que por real orden de 19 de octubre de 1900 y en vía de revisión, fué concedida á D.^a Inés de León y León, en concepto de viuda del comandante de Infantería, retirado, D. Fernando Pulido Pintado, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á sus hijas y del causante, D.^a María del Carmen, D.^a Providencia y D.^a Teófila Pulido de León, de estado solteras, á quienes corresponde según la legislación vigente; debiendo serles abonada, mientras permanezcan en dicho estado, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres, á partir del 16 de abril próximo pasado, siguiente día al del óbito de su referida madre, y acumulándose la parte de la que pierda su aptitud legal en la que la conserve, sin nuevo señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO
Y DIRECCIONES
DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 del corriente mes, proponiendo para delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valladolid al comandante de In-

fantería D. José Anca Merlo, y para oficial mayor de la citada Comisión al de la propia clase y arma D. Ildefonso Folgado Martín, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES É INCIDENCIAS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente del regimiento Infantería de la Princesa núm. 4, D. Joaquín Cortés Delgado, pase á prestar sus servicios á la Comisión liquidadora del primer batallón del de Asturias núm. 31, en vacante que existe de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

INSPECCIÓN DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DE LOS EJÉRCITOS DE ULTRAMAR

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de Ingenieros D. Ramón Fort y Medina, en súplica de que se le abone la diferencia de las pagas de marcha de comandante á teniente coronel, sueldo que disfrutaba al ser repatriado de Cuba, más la pensión de una cruz roja de segunda clase, por habersele abonado una solamente de las dos que posee; la Junta de esta Inspección, en uso de las facultades que le concede la real orden circular de 16 de junio último (D. O. núm. 130), de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, y teniendo en cuenta que al interesado no le ha correspondido disfrutar el sueldo de teniente coronel hasta el 1.º de noviembre de 1898, y considerando que las pagas de navegación son satisfechas con arreglo al sueldo que cada oficial disfruta en la fecha de su embarque, acordó que el comandante Fort Medina sólo tiene derecho á las pagas de navegación correspondientes al sueldo de comandante con las pensiones de cruces que percibía ó debiera percibir en la época de su salida de Cuba; y una vez que dichas pagas y una pensión de cruz ya le han sido satisfechas, que por la Comisión liquidadora de la Habilitación de expectantes á embarque de la Habana, se le practique en la forma reglamentaria prevenida la reclamación de pensiones anexas á las pagas de navegación pertenecientes á la segunda cruz roja que se le concedió por real orden de 7 de marzo de 1899 (D. O. número 54), y que en compensación de los haberes de navegación expresados, se anulen y se exijan los correspondientes reintegros de las pagas y pensión de cruz que percibió el re-

currente en noviembre y diciembre de 1898, así como de las diferencias de sueldo y pensión de segunda cruz que, pertenecientes á aquellos, recibió también en meses posteriores.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1903.

El General Inspector,
Pedro Sarraís

Excmo. Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente honorario, retirado, D. Bernabé Fano Menéndez, en súplica de abono de las pagas de navegación y pensiones de cruz que se le adeudan; la Junta de esta Inspección, en uso de las facultades que le concede la real orden circular de 16 de junio último (D. O. núm. 130), acordó, de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, autorizar al habilitado de expectantes á embarque de la Habana, afecto á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, para que verifique la oportuna reclamación en la forma reglamentaria, previo el reintegro de los sueldos y pensiones de abril y mayo de 1898, siguientes á su salida de Ultramar, según previene el artículo 172 del reglamento de revistas; debiendo servir las expresadas pagas de navegación y pensiones para amortizar las que le fueron anticipadas por el regimiento Caballería de Hernán Cortés, á cuyo efecto la Comisión liquidadora de este cuerpo pasará á la citada habilitación el oportuno cargo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1903.

El General Inspector,
Pedro Sarraís

Excmo. Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de Infantería, D. Francisco Pérez Martell, en súplica de abono de cantidad que satisfizo de su peculio por pasaje al regresar de Cuba en uso de licencia por enfermo, la Junta de esta Inspección, en uso de las facultades que le concede la real orden circular de 16 de junio último (D. O. núm. 130), acordó desestimar la petición del interesado, una vez que según el certificado de reconocimiento facultativo que sufrió en la Habana el 30 de diciembre de 1897, por el que se le concedió la licencia por enfermo, no reúne los requisitos que previene la real orden de 28 de septiembre de 1898 (C. L. núm. 265), haciéndose constar por el contrario en el citado documento, que no tiene derecho á ninguna ventaja de abono de pasaje por no haber prestado servicios en campaña.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1903.

El General Inspector,
Pedro Sarraís

Excmo. Señor Capitán general de las islas Canarias.